



CALENDARIO OFICIAL 2024

Días Inhábiles para el Personal al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, así como en Negociaciones Sindicales, se emite el Calendario Oficial que regirá en la Administración Pública Estatal durante el año 2024, con excepción de la Secretaría de Educación.

MES	DÍA	CELEBRACIÓN	OBSERVACIÓN
DÍAS FESTIVOS:			
Enero	1	Año Nuevo	
	2 al 5	Continuación de vacaciones de invierno 2023	
Febrero	5	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Primer lunes de febrero.
Marzo	18	En conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Don Benito Juárez	Tercer lunes de marzo.
	22	Día del Personal Trabajador del Agua	Únicamente Personal de la CAEV.
	28 29	Jueves Santo Viernes Santo	
Mayo	1	Día del Trabajo	Se otorgará un día al personal con clave sindical que desfile, mismo criterio del permiso económico, hasta antes del período vacacional de verano.
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla	
	10	Día de la Madre	
Julio	-	Carnaval del Puerto de Veracruz	Solo personal de Veracruz, Xalapa, Boca del Río y Medellín, los demás dispondrán de un día en la fiesta principal de su localidad. Las fechas quedan sujetas a indicaciones superiores.
Septiembre	15 y 16	Aniversario del Inicio de la Independencia de México	
	25	Día del Tipógrafo	Únicamente personal de la Editora de Gobierno.
Octubre	1	Toma de posesión del nuevo Presidente de México	Cada seis años, cambio del Poder Ejecutivo Federal.
	12	Día de la Raza	
	21	Día del Personal Trabajador de la Administración Pública Estatal	
Noviembre	1	Día de todos los santos	
	2	Día de los fieles difuntos	
	18	En conmemoración del 20 de noviembre Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana	Tercer lunes de noviembre.
	22	Día del Música	Exclusivo miembros de la Banda de Música del Estado.
PERÍODOS VACACIONALES:			
Julio	15 al 31	Vacaciones de Verano	Los periodos vacacionales aplican para el personal con más de seis meses de servicio ininterrumpido. Quienes cubran guardias dispondrán de los días en los tres meses siguientes.
Agosto	1 al 2	Continuación de Vacaciones de Verano	
Diciembre	16 al 31	Vacaciones de Invierno	
Enero 2025	25	Navidad	
	1 2 al 7	Año Nuevo Continuación de Vacaciones de Invierno 2024	

28 de noviembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

YAIR ADEMAR DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO